

DECRETO N° 1641

TEMUCO, 25 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MIGUEL ANGEL ALARCON URIBE		Rut :	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el CESFAM el Carmen, en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar atención domiciliaria de rehabilitación kinésica a personas secueledas post infección con SARS Cov 2 o síndrome post UCI/UTI.</li> <li>• Registrar las actividades realizadas en plataformas correspondientes .</li> </ul>			
Monto Mensual	3 cuotas de: \$656.250.-	Monto Total	\$1.968.750-
Período desde	01.05.2021	Hasta	31.07.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma 2"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refuerzo en APS-COVID 19.</li> <li>• Atención Domiciliaria Compleja</li> <li>• CESFAM Fundo el Carmen</li> </ul>	
Centro de Costo	32.72.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.968.750.- (un millón novecientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**JAIMÉ RICARDO SALINAS MANSILLA**  
 ALCALDE

CVF/MSR/NBP/MPS/spp  
**DISTRIBUCION:**  
 - Of. de Partes Municipal  
 - Departamento de Salud  
 - Interesado

